

RESOLUCION N° 014/2015 H.C.D.

VISTO: La importancia de poder difundir información referente al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Chajarí, y;

CONSIDERANDO: Que resulta beneficioso para la comunidad contar con canales de comunicación oportunos para la difusión de información y la labor en general del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Chajarí además de temas de interés comunitario.

Que por Ordenanza N° 1015 HCD se crea la Radio Municipal de Chajarí propiciando un espacio para el fortalecimiento de las instituciones democráticas y así permitir brindar información sobre este Cuerpo Deliberativo.

Que consideramos necesario contar con una norma legal que acompañe y respalde dicha iniciativa.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARI

R E S U E L V E:

Primero: Declarar de Interés Municipal la creación de un programa de radio referente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Chajarí en la Radio Municipal de Chajarí creada según Ordenanza N° 1015 HCD.

Segundo: Dicho programa tendrá como objetivos la difusión de información referente al Cuerpo Deliberativo y la labor de éste además de temas de interés comunitario.

Tercero: El día y horario quedará sujeto a la disponibilidad en la grilla que presente la Radio Municipal.

Cuarto: El personal técnico será aportado por el Honorable Concejo Deliberante y el Departamento de Comunicación dependiente de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Chajarí.

Quinto: La tarea de programación será potestad de la Presidencia del HCD, de acuerdo al interés en los asuntos ingresados en Secretaría del Concejo Deliberante.

Sexto: Los gastos que demande la presente serán imputados a las partidas presupuestarias del Honorable Concejo Deliberante.

Séptimo: Elève al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Octavo: Comunicar, publicar, registrar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil quince.